



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 17
SERIE 2021-2022
APROBADA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
P.R. NÚM. 14, SERIE 2021-2022

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por las señoras: Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 3 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN

“PARA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO Y EL NEGOCIADO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, SIENDO EL OBJETO UN EDIFICIO DE DOS (2) PLANTAS UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DR. JORGE FRANCESCHI JULIÁ, DONDE UBICAN LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ZONA DEL NEGOCIADO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 50, Serie 2019-2020, aprobada el 5 de junio de 2020, se autorizó el otorgamiento de un contrato de arrendamiento, entre el Municipio Autónomo de Humacao y el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, a los fines de dar en arrendamiento un edificio de dos (2) plantas ubicado en la parte posterior del Centro de Diagnóstico y Tratamiento “Dr. Jorge Franceschi Juliá”, con la intención que el Negociado ubicara sus oficinas regionales de la zona en ese lugar. Esto, debido a que mudaron las oficinas ubicadas en Humacao a Caguas.

POR CUANTO: El contrato de arrendamiento fue otorgado el 5 de agosto de 2020, con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2021.

POR CUANTO: Es intención de ambas partes renovar el contrato suscrito el 5 de agosto de 2020, bajo los mismos términos y condiciones del contrato original. La fecha de vigencia sería con efectividad desde su firma hasta el 30 de junio de 2022.

POR CUANTO: Este contrato reviste de un alto grado de interés público, dado el hecho de que es una oficina regional muy importante retener en Humacao, al ser nuestra zona el área por donde hacen entrada la mayor parte de los eventos atmosféricos, además de Humacao ser el municipio líder regional.

POR CUANTO: El pueblo humacaeño se beneficiará directamente de los servicios que brinda esta agencia.



POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


SECCIÓN 1^{ra}: Se autoriza la renovación del contrato de arrendamiento entre el Municipio Autónomo de Humacao y el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, correspondiente a un edificio de dos (2) plantas ubicado en la parte de atrás del Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Jorge Franceschi Juliá, donde ubican las oficinas regionales de la zona de Humacao del Negociado.

SECCIÓN 2^{da}: Se autoriza al alcalde o a su representante autorizado a otorgar el correspondiente documento.

SECCIÓN 3^{ra}: El contrato de arrendamiento en cuestión, se renueva bajo los mismos términos y condiciones del contrato originalmente otorgado. El mismo tendrá vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2022 y el mismo deberá incluir en sus cláusulas y condiciones del Artículo 1.08 (inciso a), el Artículo 1.10 (incisos 1 y 2), el Artículo 2.04 y el Artículo 3.00 de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2018-2019.

SECCIÓN 4^{ta}: Copia de esta Resolución deberá remitirse a la atención del Comisionado del Negociado de Manejo de Emergencia y Administración de Desastres, al Secretario de Seguridad Pública, a la Oficina de Edificios Públicos, O.M.M.E. y Oficina del Alcalde.

SECCIÓN 5^{ta}: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRÉSIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



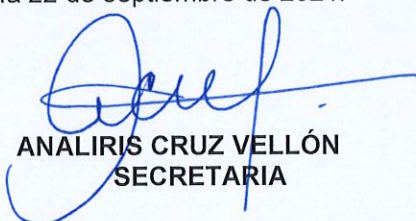
YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *tercera reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2021*, celebrada el día 21 de septiembre de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, , Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** de las legisladoras Ana E. Ponce Rosa y Lisette Serrano Rodríguez; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 22 de septiembre de 2021.

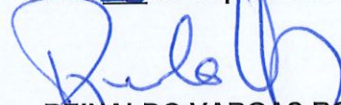
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 22 de septiembre de 2021.




ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 23 de septiembre de 2021


REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ
ALCALDE